Curití – Santander, Septiembre de 2026

Ingeniera
ANGIE DANIELA BARRAGÁN QUINTERO
Dirección calle 5 No. 2-63
Municipio de Curití, Santander
Celular: 3108809157
Correo: danielaquintero013098@hotmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Cordial Saludo.

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S),** en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad; la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para efectuar la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LA ASESORIA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER**"

CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA

VALOR CONTRATO: El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un (1) único pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS** M/CTE **($3.000.000)** pagadero una vez finalizado el termino contractual, valor que se cancelaran al **CONTRATISTA** previa entrega de Informe de actividades, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; todo esto debidamente avalado con la certificación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el

servicio objeto del contrato, será por el término de UN (1) MES contado a partir de la suscripción y legalización del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCCIÓN. E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance y principales actividades de los servicios a realizar son:

1. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones aplicables al sector salud.
2. Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bajo el ciclo PHVA, articulado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
3. Realizar la evaluación inicial del SG-SST, incluyendo diagnóstico de condiciones de salud del personal asistencial, administrativo y de apoyo.
4. Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, alineado con los riesgos propios de la prestación de servicios de salud de primer nivel.
5. Identificar, evaluar y controlar riesgos prioritarios del sector salud, especialmente:
    - Riesgo biológico (exposición a fluidos, agentes infecciosos)
    - Riesgo biomecánico (movilización de pacientes)
    - Riesgo psicosocial (carga laboral, turnos, atención al público)
    - Riesgo químico (medicamentos, desinfectantes)
    - Riesgo locativo y de seguridad del paciente
6. Diseñar, actualizar e implementar la matriz de peligros y valoración de riesgos, priorizando servicios asistenciales (consulta externa, urgencias, vacunación, etc.).
7. Implementar y hacer seguimiento a los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección conforme a lineamientos del sector salud.
8. Apoyar la implementación del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
9. Diseñar e implementar el Plan de Emergencias Hospitalarias, incluyendo:
    - Código azul
    - Evacuación de pacientes
    - Manejo de eventos masivos
    - Coordinación con red externa de emergencias
10. Coordinar la conformación y capacitación de la Brigada de Emergencias Hospitalaria.
11. Realizar simulacros enfocados en escenarios del sector salud (emergencias clínicas, evacuación de pacientes, eventos biológicos).
12. Garantizar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST (Resolución 0312 de 2019) y condiciones de habilitación en salud relacionadas con seguridad del trabajador.
13. Apoyar el cumplimiento de condiciones de habilitación de servicios de salud en lo relacionado con SST y seguridad del personal.

14. Coordinar y fortalecer el funcionamiento del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral.
15. Capacitar al personal asistencial y administrativo en: Bioseguridad - Uso de EPP clínico - Manejo de residuos hospitalarios - Atención segura del paciente -Prevención de accidentes biológicos
16. Verificar el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) específicos del sector salud (guantes, mascarillas, batas, gafas, etc.).
17. Implementar y hacer seguimiento al Programa de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRASA) en articulación con el área correspondiente.
18. Realizar inspecciones de seguridad en: (Áreas asistenciales - Consultorios - Áreas de vacunación - Farmacia – Ambulancias)
19. Investigar accidentes de trabajo, especialmente accidentes por riesgo biológico, y establecer medidas correctivas.
20. Implementar protocolos de atención post exposición a riesgo biológico.
21. Hacer seguimiento a acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de: Eventos adversos relacionados con SST - Accidentes laborales -Recomendaciones de comités - Auditorías internas y externas
22. Apoyar la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica, especialmente: Riesgo biológico - Riesgo osteomuscular - Riesgo psicosocial.
23. Implementar estrategias de humanización del servicio desde el enfoque de bienestar laboral.
24. Promover programas de: Pausas activas y jornadas de promoción de la salud (nutrición, no tabaquismo, prevención de adicciones)
25. Elaborar análisis de trabajo seguro (ATS) para actividades críticas como: Atención de urgencias - Procedimientos menores - Traslado de pacientes.
26. Apoyar la supervisión de condiciones de seguridad en ambulancias y transporte asistencial.
27. Verificar afiliación y cobertura del personal al Sistema General de Riesgos Laborales.
28. Cargar y actualizar la información del SG-SST en plataformas oficiales del Ministerio de Trabajo.
29. Atender requerimientos de: Ministerio de Trabajo - Secretaría de Salud - ARL
30. Apoyar auditorías internas y externas relacionadas con: Habilitación, Calidad en salud, SG-SST
31. Garantizar la correcta gestión documental del SG-SST, incluyendo registros exigidos en auditorías de salud.
32. Elaborar informes periódicos de gestión dirigidos a la gerencia y supervisión del contrato.
33. Promover cultura de seguridad del trabajador y del paciente.
34. Reportar condiciones inseguras que puedan afectar tanto al trabajador como al usuario del servicio.
35. Participar en comités institucionales (calidad, seguridad del paciente, infecciones, entre otros).

36. Apoyar la implementación de señalización en áreas asistenciales conforme a normas de salud.
37. Verificar condiciones locativas que incidan en la prestación segura del servicio de salud.
38. Mantener confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y del personal.
39. Cumplir con principios de ética, respeto y trato digno hacia usuarios y colaboradores.
40. Las demás actividades inherentes al objeto contractual necesarias para el adecuado funcionamiento del SG-SST en la ESE Curití.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

A. **IDONEIDAD**: Persona Natural con título profesional en Derecho, Contabilidad, Administración de Empresas, Administradora en Salud Ocupacional, Ingeniería, con Especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo

B. **EXPERIENCIA**: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la realización de labores y/o actividades similares o equiparables sea en el sector público o privado.

La persona que preste este servicio dadas las circunstancias y características especiales que requieren las actividades a desempeñar, deberá acreditar su experiencia con actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas

C. Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y contar dentro de su objeto con actividades relacionadas y haber ejecutado al menos un contrato de este tipo.

Si el contratista resultare ser una persona jurídica, deberá en su propuesta ofertar como ejecutor del contrato al profesional requerido.

El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	X
Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública con soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma	X
Hoja de vida formato normal	X

Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública.	X
Soportes de Experiencia, demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas	X
Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X
Prueba de Cumplimiento Servicio Militar Obligatorio (hombres menores de 50 años).	X
Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)	X
Certificado de No Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021	X
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X
Examen Pre- ocupacional (vigencia máxima 3 años)	X
Certificado registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). – (aplica para profesionales de la salud)	N/A
Auto reporte de condiciones de salud	X
Carné de vacunación contra la Covid-19	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (carreras que apliquen)	X
Fotocopia del título obtenido	X
Fotocopia tarjeta profesional según el caso (carreras que apliquen)	X
Fotocopia título postgrados (especialización, maestría, doctorado)	X
Certificaciones o cursos requeridos (Aplica para personal de la salud/ conductores)	N/A
Copia de contrato acta de liquidación en caso de haber tenido contrato con la ESE	X
Certificación o último recibo de pago sistema seguridad social en salud pensión y riesgos laborales (afiliación activa). en caso de persona jurídica certificación cumplimiento pagos a seguridad social según artículo 50 ley 789 de 2002	X
Certificado afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales	X
Certificación de existencia y representación legal para personas jurídicas concordancia objeto y contrato a desarrollar – no mayor a 30 días	N/A
Antecedentes del representante legal y de la empresa respectivamente	N/A
Compromiso anticorrupción	X

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Si está interesado (a) la propuesta deberá ser presentada en la Oficina de la Profesional Universitaria 1 (Administrativo) de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico hospitalcuriti@gmail.com y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S) no será responsable en ningún caso de dichos costos.

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER